OFICIAL DIARIO

DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra 250 Subsecretaría

SECRETARIA

Junta Central de Vestuario y Equipo

VESTUARIO Y EQUIPO

Circular. Exemo. Sr.: Para dar cumplimiento, en su totalidad, a lo prevenido en la regla segunda de la orden circular de primero de octubre de 1931 (C. L. núm. 745) y como continuación de la de 11 del mes actual (D. O. núm. 10), por este Ministerio se ha resuelto que durante el presente año de 1933, ejerza el cargo de Se-cretario de la Junta Central de Vestuario y Equipo el comandante de IN-TENDENCIA D. Manuel Alvarez Alvarez, destinado en la Sección de Ordenación de Pagos y Contabilidad de este Ministerio, y el de Vocal asesor el capitán de Intendencia D. José Dávila Paradinas, de la plantilla de la primera Sección del Laboratorio del Ejército, cesando en su cometido los que actualmente desempeñaban los cargos citados.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1933.

Azaña

Seffor...

SECCION DE PERSONAL

DESTINOS

Circular. Exemo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el personal del Cuerpo de Suboficiales de INFAN-TERIA, que figura en la siguiente relación, pase destinado de plantilla a los Cuenpos que en la misma se indican, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conoci- gimiento 20, al regimiento 4.

miento y cumplimiento. Madrid, 24 de enero de 1933.

Azaña

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Subtenientes

D. Ramón Roig Navarro, de la Meha-la del Rif 5, a la Compañía de destinos de Melilla. (Artículo 14 decreto 5 del corriente), siendo baja del Protectorado.

D. Francisco Abad Cruz, del regimiento 24, a la Compañía de destinos de Ceuta.

D. Manuel Prieto Zambrana, del regimiento 30, al regimiento 10.

D Tomás Cabello Cano, del regimiento I, a la Escuela Superior de Guerra.

Subayudanies

D. José Amorena Escamilla, de dis-ponible en Tetuán, al regimiento 3. (F.) D. Ignacio Roura Mazas, de disponible

en la segunda división, al regimiento

núm. 3. (F.) D. Enrique González Siles, de disponible en Tetuán, al regimiento 11. (F.)

Suboficial con denominación de brigada, D. Luis Sánchez Móstoles, de agregado al batallón de Africa 6, al regimiento II (F.)

Brigadas

D. Francisco Carpintero Mena, del Centro Movilización 15, al regimiento 3. (F.)
D. Buenaventura Muñoz Cañada, del

regimiento 6, al regimiento 14. (F.)

D. Vicente Aguilar Gómez, de la Plana Mayor de la 11 brigada, al regimiento 20. (F.)
D. Juan Valle Triviño, de la Mehal-da de Tetuán 1, al regimiento 38. Siendo baja en el Protectorado.
D. Fulgencio Vidal Soto, de la Mehal-da del Rif E al hatallón Ametralladoras

la del Rif 5, al batallón Ametralladoras 3. Siendo bara en el Protectorado.

D. Andrés Beitia Egafia, de disponi-ble en Tetuán, al batallón Cazadores de Africa 1.

Sargentos primeros

D. Juan Fernández Valcáncel, del re-

D. José Vaca Galbán, del batallón Montaña 2, al regimiento 9.

D. Miguel Amado Gómez, del regimiento 18, al regimiento 9.

D. Victoriano Lagoa Gómez, del re-

gimiento 16, al regimiento 14. (F.) D. Gervasio San Julián Fernández, del regimiento Carros I, al regimiento 14. (F.)

D. José Piñana Falomir, del batallón Ametralladoras 1, al regimiento 39. (F.) D. Ambrosio López Carrión, del ba-

tallón Africa 8, al regimiento 39. (F.)
D. Julián Téllez Orche, del batallón

montaña 3, al batallón ciclista. D. Elías Blanco Blanco, del batallón Africa 8, al batallón Montaña 1. (F.)
D. Jacinto Alvaro Moreno, del regimiento 23, al batallón Montaña 4. (F.)
D. Francisco Jordán López, de la

Sección de destinos de la tercera división, al batallón Montaña 4. (F.)

D. Máximo Ortiz Ortiz, de la Mehala del Rif 5, al batallón Africa 1. (Artículo 14 del decreto 5 del corriente (D. O. únm. 5), siendo baja del Protectorado.

D Juan Carrillo Santos, de disponi-ble en Tetuán, al batallón Africa 6. (Artículo 14 del decreto 5 del corriente (D. O. núm. 5).

D. Juan Andreu Santiago, de dispo-nible en Tetuán, al batallón Africa 8. (Artículo 14 del decreto 5 del corriente (D. O. núm. 5).

Madrid, 24 de enero de 1933. Azaña.

Circular. Exemo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los sargen-tos de INFANTERIA que figuran en la siguiente relación, pasen destinados de plantilla a los Cuerpos que en la misma se indican, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de enero de 1933.

AZAÑA.

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Agustín González García, del regimiento Infantería núm. m, al regimiento núm. 12.

Valeriano Barroso Castellano, del regimiento núm. 16, al regimiento núm. 21, Ausencio Cardosa Almeida, del regimiento núm. 19, al regimiento núm. 23. mero 3, al regimiento num. 20.

José Maria Mena Vives, del regimien-

to núm. 20. al regimiento núm. 35. Roberto Rodriguez Sellés, del regimiento núm. 2, al regimiento núm. 35. Victor Julio González, del batallón Africa núm. 6, al regimiento núm. 37.

Manuel Fernández Parreño, del regimiento núm. 1, al regimiento Carros núm, I.

Enrique Mendoza Piedras, del regimiento núm. 14, al batallón Montaña núm. I.

Juan Herrero Tomé, ascendido, del regimiento núm. 36, al batallon Montaña núm. 5 (F.)

Bautista Moreno Leira, del regimiento núm. 6, al Grupo Infanteria del Ministerio.

Antonio Gómez Almagro, del batallón Africa núm. 8, al Grupo de Infantería del Ministerio.

Francisco Delgado Cross, del regimiento Carros núm. 1, al Grupo de Infantería del Ministerio.

Madrid, 24 de enero de 1933.—Azaña.

RESERVA

Exeme. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 14 del actual, al que acompañaba propuesta de pase a la reserva del capitán de ARTILLERIA don Fernando Sender García, disponible gu-bernativo en esa división, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 del corriente mes, este Ministerio ha resuelto que el interesado pase a dicha situación, con residencia en esa capi-tal, y que desde primero de febrero próximo perciba el haber mensual de 625 pesetas, más la pensión de cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo de 50 pesetas, de que está en posesión, en virtud de la orden de primero de agosto de 1929 (D. O. núm. 170), por la Delegación de Hacienda de Sevilla, todo con arreglo a la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y artículo 12 del Estatuto de Clases Pasivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de enero de 1933.

Azasa.

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

RETIROS

Exemo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el coronel de INGE-NIEROS, en reserva, D. José Claudio Pereira, afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 15, pase a la situación de retirado, con residencia en La Coruña, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo en 4 del actual, causando baja por fin del presente mes en el Arma a que pertenece.

enero de 1933.

Azaña

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el capitán de INGE-NIEROS, en reserva, D. Marcelo Ayuso Diez, afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 13, pase a la situación de retirado, con residencia en Valladolid, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo el día 16 del actual, causando baja por fin del corriente mes en el Arma a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de enero de 1933.

AZAÑA.

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATI-FICACIONES

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de ARTILLE-RIA, D. Pedro Obregón Juvín, actualmente destinado en el sexto regimiento ligero, en súplica de que se le conceda diferencia de haberes de teniente a su actual empleo, a partir de la revista administrativa del mes siguiente a la antigüedad que se le confirió por orden de 16 de julio de 1932 (D. O. número 172), este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Asesoría, ha resuelto ampliar dicha disposición, que surtirá efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes de marzo del citado año, percibiendo las diferencias de haberes que median entre el sueldo de teniente y el de capitán, ambos en situación de disponible gu-bernativo por razón de procedimiento, la cual deberá ser reclamada por la Pagaduría de haberes de Ceuta, en adicional al ejercicio cerrado del año indicado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Madrid, 24 de enero de 1933.

Azaña.

Señor General de la tercera división orgánica.

Señores Jese Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general de Guerra.

SECCION DE MATERIAL

SERVICIOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto para la instalación de una Central de Lo comunico a V. E. para su conoci- cuatro números Ericsson en la posición Señor...

José Rubio Gañan, del regimiento nú- miento y cumplimiento. Madrid, 24 de de Polvorines del Campamento de Carabanchel y tres teléfonos en la garita del centinela del Polvorín, capitán jefe de la posición y otro como auxiliar de la estación, tormulado por el Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, este Ministerio ha resuelto aprobarlo, efectuándose el servicio por gestión directa, como comprendido en el párrafo primero del articulo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad, siendo cargo su importe de 1.660 pesetas al capítulo 10, artículo único, Sección cuarta, concepto "Ingenieros", del vigente presupuesto eros", del vigente presupuesto. Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 17 de enero de 1933.

Azaña.

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el Proyecto Presupuesto para las instalaciones eléctricas de los talleres de cerrajería y ajuste incendiados el día 3 de noviembre del pasado año, formulados por la Maestranza y Parque de Ingenieros, este Ministerio ha resuelto aprobarlo, efectuándose el servicio por gestión directa como comprendido en el párrafo prime-ro del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad, siendo cargo su importe de 10.550 pesetas a los servicios de Ingenieros, capítulo noveno, artículo cuarto, apartado tercero de la Sección cuarta del vigente presupuesto.

Lo comunico a V. E para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de enero de 1933.

Azaña

Señor General de la quinta d'visión orgánica.

Señores Ordenador de Pagos e Inter-ventor general de Guerra.

ORDENACION DE PAGOS Y CONTABILIDAD

MATERIAL DE ACUARTELA-MIENTO

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que de los cubre-camas y somiers para cama de tropa últimamente adquiridos, se remitan por el Es-tablecimiento Central de INTENDEN-CIA a los Parques de Intendencia que figuran en la siguiente relación, para su entrega a los Cuenpos que en la misma se expresan en el número que también se fija verificándose las remesas a medida que se se vaya recibiendo en el Establecimiento Central el material, siendo cargo los gastos de transporte al capítulo noveno, artículo séptimo de la Sección cuarta. (Transportes) del vigente presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 20 de

enero de 1933.

Azaña

RELACION QUE SE CITA

Cubre-camas

Al Parque de Intendencia de Madrid, 1.100 para el regimiento Infantería número 1.

Al Parque de Intendencia de Sevilla, 1.100 para el regimiento Infantería número 9.

Al Parque de Intendencia de Valencia, 1100 para el regimiento Infantería núm. 7.

Al Parque de Intendencia de Barcelona, 1.100; 550 para el regimiento Artillería ligera núm. 7 y 550 para el regimiento de Artillería de Montaña núm. 1.

Al Parque de Intendencia de Zaragoza, 1.100; 400 para el batallón de Pontoneros, 400 para la tercera Comandancia de Intendencia y 300 para la segunda Comadancia de Sanidad.

Al Parque de Intendencia de Burgos, 1.100 para el regimiento Infantería número 24 (Logroño).

Al Parque de Intendencia de Valladolid, 1.100; 550 para el regimiento de Caballería núm. 5 y 550 para el regimiento de Artillería a pie núm. 4 (Medina).

Al Parque de Intendencia de Ferrol, 1.100 para el regimiento Artillería de Costa núm. 2.

Somiers

Al Parque de Intendencia de Madrid, 500; 300 para el regimiento Infantería núm. 1 y 200 para la Escuela de Automovilismo.

Al Parque de Intendencia de Sevilla, 1.000 para el regimiento Infantería número 9.

Al Parque de Intendencia de Valencia, 1.500; 400 para el batallón de Ingenieros núm. 3 y 1.100 para el regimiento Infantería núm. 7.

Al Parque de Intendencia de Barcelona, 1.300; 650 para el regimiento Artillería ligera núm. 7 y 650 para el regi-

gimiento de Artilleria de Montaña número I.

Al Parque de Intendencia de Zaragoza, 1.000; 375 para el batallón de Pontoneros, 375 para la tercera Comandancia de Intendencia (Zaragoza) y 250 para la segunda Comandancia de Sanidad (Zaragoza).

Al Parque de Intendencia de Burgos, 1.000 para el regimiento Infantería número 24 (Logroño).

Al Parque de Intendencia de Valladolid, 1.000; 500 para el regimiento de Caballería núm. 5 y 500 para el regi-

miento Artillería a pie núm. 4 (Medina). Al Parque de Intendencia de Ferrol, 1.000 para el regimiento Artillería de Costa núm. 2.

Al Parque de Intendencia de Palma de Mallorca, 1.000 para el regimiento Infantería núm. 28 (Palma).

Al Parque de Intendencia de Tenerife. 1.000 para el regimiento Infantería núm. 37 (Santa Cruz de Tenerife).

Madrid, 20 de enero de 1933.-Azaña.

PARTE NO OFICIAL

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS PARA EL CUERRPO DE SUBOFICIALES, SARGENTOS Y ASIMILADOS DEL ARMA DE CABALLERÍA

Balance del mes de diciembre de 1932

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Existencia en Caja en el mes anterior	358,819,33	Abonado a los herederos del socio fallecido,	
Abonado por el regimiento Cazadores de Caballería núm. 1	307,81 107,67 80,00 143,75 86,00 142,91 136,39 107,26 107,00 33,40 54,00 52,50 93,50 87,83 83,88 43,00 52,98 67,97 82,00 50,00 15,50 10,00	Abonado a los herederos del socio fallecido, suboficial retirado, D. Sebastián Miró Corominas	2.496,40 2.500,00 9,15 15,00 10,00 10,80 2,90 1,35 20,00 362.031,11 367.096,71 34.000,00 304.562,50 2.706,80 19.388,68 1.373,13 362.031,11
Idem por retirados	835,94 1.221,03 158,02		
Idem por intereses devengados por el papel del Estado, propiedad de la Sociedad (vencimiento primero de enero de 1933)	3.812,50		_
	67.096,71	·	

Madrid, 17 de enero de 1933.—El sargento primero auxiliar, Francisco Martin.—Intervine: El sargento primero, Francisco Martin.—Intervine: El subayudante, Antonio

Martines.—V.º B.º: El Coronel Presidente, P. A., el Comandante Presidente accidental, Leno.